

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO

ACTA NÚMERO 23-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Presidencia del Regidor Lic. Domingo Ml. Peralta G.

En la ciudad y municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, a los quince(15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón de Sesiones "Prof. Juan de Js. Reyes A." del Ayuntamiento del Municipio de Mao, previa convocatoria extraordinaria, los señores Regidores: Lic. Domingo Ml. Peralta G., Presidente; Sr. José Miguel Peñaló, Vicepresidente; Sr. Domingo Padilla J., Regidor; Ing. Juan Luis Gómez Familia, Regidor; Lic. Yohendy Jimenez Bonilla, Regidor., Ing. Enmanuel R. Jimenez D, Regidor., Lic. Cándida Antonia Rodríguez Rodríguez, Regidora y Sra. Ana Confesora Fortuna de López, Regidora. No asistió con excusa el regidor Prof. José Eliseo Álvarez Suazo. Fueron asistidos por el señor Alcalde Municipal, Dr. Odalís R. Rodríguez R y por la Secretaria Municipal que suscribe.

Siendo las 5:44 de la tarde y comprobada la asistencia mayoritaria, fue iniciada la sesión.

El Regidor Presidente, luego de externar el saludo a todos los presentes, dio apertura a la sesión extraordinaria para conocer el presupuesto para el año 2022 y para dejarla en la conducción de Dios, da la palabra Regidor Domingo Padilla.



De inmediato, se pasó a conocer la agenda propuesta:

Punto único:

Conocimiento para fines de socialización y decisión respecto a la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año dos mil veintidós (2022).

El regidor presidente comenta que ya en reunión de trabajo previa se había socializado ese tema y parte por parte se había conocido el presupuesto.

El regidor presidente concede la palabra al señor Alcalde, Dr. Odalís Rodríguez, para que motive la propuesta.

El señor Alcalde Municipal, Dr. Odalís Rodríguez: saluda a todos los presentes.

Motiva en el sentido de que se trata de un presupuesto que fue consensuado y ajustado con la ley y no hay variaciones a la propuesta consensuada. Es por ello que le solicitó al señor presidente para que se convocara esta sesión para conocer el presupuesto 2022.

Viendo la opinión del Contralor Miguel Zacarías, está todo ajustado y comparado al año anterior, después de haber visto todo lo planificado, espera que sea aprobado para que ya a partir del mismo primer día del año, el presupuesto 2022, sea ejecutado.

Enfatiza el alcalde que los presupuestos de los años anteriores se han elaborado y se ha cumplido con las metas, principalmente con el presupuesto participativo que año tras año se ha cumplido.

Al mismo tiempo solicita una transferencia presupuestaria por formalidad de cambiar los términos de las cuentas se van a dividir en dos cuentas que son mantenimiento y reparación de equipos de comunicación y productos metálicos antes estaba en una sola cuenta llamada equipo de comunicación y señalización.

El regidor presidente presenta la excusa del Contralor Municipal, Lic. Miguel Zacarías, quien por motivos de salud no está presente y su opinión está por escrito, también el concejo de regidor y el alcalde agotaron dos horas y medias socializando el proyecto del presupuesto para el año 2022.



El dictamen escrito del Contralor sobre el Proyecto del Presupuesto año 2022, se resume en lo siguiente: *"En mi opinión y de acuerdo al alcance de mi revisión, este proyecto de presupuesto está bien formulado y cumple con el Sistema de Gestión Presupuestaria establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 correspondiente a la Administración Pública, además se hace uso correcto de la estructura programática y los clasificadores del gasto asignado a los ayuntamientos, así como también los porcentajes establecidos en el artículo 21 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. Hago la salvedad, que este informe está basado en un análisis técnico sobre la base de la elaboración de presupuesto, su formulación es responsabilidad de la Alcaldía Municipal, no tengo responsabilidad sobre el gasto corriente o de capital planificado en el mismo y considero que este proyecto de presupuesto se enmarca en niveles razonables de las variables de ingresos y cumple con el perfil institucional de esta institución descentralizada de la administración pública, pluralista y participativa de políticas públicas de incidencia local, basado en el marco conceptual de la administración financiera municipal."*

Regidor Enmanuel Jiménez:

Al saludar a todos sus colegas y munícipes, manifiesta que está de acuerdo y aplaude la iniciativa tanto del señor alcalde como del equipo financiero. Vista la opinión del Contralor Municipal, espera que no haya ninguna distorsión como dijo el contralor en este presupuesto 2022.

Regidor Juan L. Gómez.:

Buenas tardes a todos los colegas, está bien distribuido este presupuesto, pero da una sugerencia al señor alcalde de que se debe priorizar obras importantes como son el Matadero Municipal y la avenida Héroes de la Barranquita.

Regidor Domingo Padilla.:

Buenas tarde pregunta que por multas de incautación y recogidas de escombros ve una cantidad que si eso es lo que entra al año.

La **Lic. Mabel Valdez**, toma la palabra: Manifiesta que por multas de incautación y recogidas de los escombros no hay un régimen de consecuencia y al menos no se reciba una denuncia y se encuentre esa persona infraganti no se puede multar. Además el cabildo no cuenta con un tribunal municipal.

El regidor Yohendy Jiménez y es secundada por los demás regidores de que se delibere el tema del presupuesto y se someta.



No habiendo más intervenciones, se declaró el cierre de debates y se pasó a conocer la propuesta del señor alcalde, generándose la siguiente resolución:

El Concejo resolvió, a unanimidad, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Mao para el año dos mil veintidós(2022), según la propuesta presentada por el señor Alcalde, visto y oído el dictamen favorable del Contralor Municipal, el cual presupuesto se circunscribe en los siguientes montos y porcentajes según establece la ley municipal: A) Para el cuarenta por ciento (40 %) correspondiente a Inversión, la suma de cincuenta millones seiscientos veintiséis mil con cinco pesos dominicanos con 05/100 (RD\$50,626.05); B) Para el treinta y uno por ciento (31 %) correspondiente a Servicios Municipales, la suma de treinta y nueve millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,235,848.32); C) Para el veinticinco por ciento (25 %) correspondiente a Gastos de Personal, la suma de treinta y un millón seiscientos cuarenta y uno mil ochocientos trece con pesos dominicanos con 16/100 (RD\$31,641,813.16); y D) Para el cuatro por ciento (4 %) correspondiente a Programas de Educación, Salud y Género, la suma de cinco millones sesenta y dos mil seiscientos noventa pesos dominicanos con 11/100 (RD\$5,062,690.11). El Presupuesto General Consolidado asciende a la suma de ciento veintiséis millones quinientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 63/100 (RD\$126,567,252.63), incluido el Presupuesto Participativo Municipal de 2022, aprobado en sesión de cabildo abierto anterior. Se ordena cumplir con todos los procedimientos y requisitos legales y reglamentarios para este tipo de disposición.

Lic. Mabel Valdez se refiere a la transferencia presupuestaria que solicita el Señor Alcalde, es de forma no de fondo, es solicitado por la DIGESPRES, el clasificador de telecomunicaciones y señalética, se ha dividido en dos parte que son mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones y la otra parte para productos metálicos.



